www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Al sur occidente de Colombia, sobre la cordillera central, en el Departamento del Valle del Cauca, municipio de Tulúa. En desarrollo de acciones arbitrarias y sistemáticas, integrantes del Ejército del Estado Colombiano, desarrollan actos de señalamiento y pillaje, y ponen en riesgo la vida e integridad personal de humilde familia campesina.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

Militares del Estado Colombiano integrantes de la Brigada Móvil No. 20, agregada operacionalmente a la III Brigada, adscritos a la III División del Ejercito del Estado Colombiano, en desarrollo de la Doctrina de la Acción Integral y su Política de Consolidación de la Seguridad Democrática continúan desplegando acciones sistemáticas de terror de Estado concretadas en señalamientos, utilización de bienes civiles y destrucción de bienes indispensables para la supervivencia de los pobladores.

Como política de Estado, los "soldados de la patria" del presidente Álvaro Uribe Vélez, en desarrollo de su accionar militar violan frecuente y reiteradamente los principios de humanidad, distinción e inmunidad civil y sobre todo el carácter de protección que tienen los civiles y sus bienes.

Esta clase de acciones que en la cordillera central, tienen amedrentada a las comunidades campesinas, son ejecutadas como política de Estado y a diario se desarrollan en Colombia, por lo tanto, responsabilizamos al Estado colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, al Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, señor JUAN CARLOS ABADIA y a las fuerzas militares por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH)en el municipio de Tulúa.

HECHOS.

Al sur occidente de Colombia, sobre la cordillera central, en el Departamento del Valle del Cauca, municipio de Tulúa

Viernes 12 de Junio de 2009

En el corregimiento Monteloro, Vereda Santa Helena Piedritas, alrededores de la Parcelación Los Aguacates, lugar de residencia del ciudadano campesino RUBIEL ROSO SANTANDER, su esposa y sus tres hijos menores de edad

Zona con presencia de Militares del Estado Colombiano pertenecientes a la Brigada Móvil No. 20.

Ante el corte del servicio de agua que desde el día Miércoles 10 de Junio, padecía la comunidad, RUBIEL ROSO al igual que otros campesinos de la zona se dispusieron a indagar el porqué del corte del servicio, ante lo cual descubrieron que la manguera que abastece a varias familias había sido cortada en tres pedazos en una zona en donde están asentados un grupo de militares de la Brigada móvil No. 20. Y que a pesar de haber arreglado el daño, el agua no llegaba a algunos hogares porque los el grupo de Militares que abren los tanques para bañarse no lo habían tapado bien y el agua se regaba.

Cerca de las 4:30 de la tarde RUBIEL ROSO se encuentra un soldado, de aspecto delgado de acento caucano, de aproximadamente 1,67 de estatura y cabello negro, quien le pregunto ¿Para donde va?, ante lo cual RUBIEL respondió “a mirar el agua y ponerle más agua al tanque de arriba para que se llene ligero porque ustedes dejaron el tanque destapado“. El soldado visiblemente enojado le dice a RUBIEL “ustedes desde ayer la están montando por el agua, digan a ver qué es lo que quieren“y RUBIEL le contesto “lo que queremos es que nos respeten el servicio del agua y no nos corten la manguera“. Luego el Militar le dice a RUBIEL “él agua ya está llegando, que mas quería deje de joder“ y luego continua “usted es un muerto de hambre, esta parcela se la quitaron al dueño, los dueños no son ustedes“, “nosotros hace mucho tiempo sabemos que esa tierra la parcelo la guerrilla y ustedes estaban metidos ahí“ y continuo “nosotros hace días sabemos que eso es así pa que lo niega si nosotros sabemos que todos esos parceleros son milicianos y guerrilleros, esos son otros arrimados muertos de hambre como usted“

Ante lo cual RUBIEL le contesto que si el sabia que eran milicianos que hacia ahí parado y que el día jueves 11 de junio un grupo de militares de la Brigada Móvil No. 20 llego a la parcela de su propiedad a que les vendiera panela, arroz y una gallina, porque estaban cansados de la comida de ellos y la familia de RUBIEL se la vendió y se la preparo y en el corredor de la casa de él fue donde se la comieron, luego RUBIEL siguió su camino.

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DE LAS COMUNIDADES FRENTE A LAS EXTRALIMITACIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUERZA POR PARTE DE MILITARES COLOMBIANOS EN EL SECTOR DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y LOS LAMENTABLES PRECEDENTES DE ACCIONES SIMILARES.

DENUNCIAMOS PÚBLICAMENTE EL TERRORISMO DE ESTADO EN CONTRA DEL PUEBLO COLOMBIANO

Señalando que

RUBIEL ROSO SANTANDER, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.194.117 de Buga, Valle del Cauca, es afiliado a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca, ASTRACAVA, filial de la Federación Nacional Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO-CUT

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano, y en particular al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** comandante de la III División del Ejército de Colombia, al comandante de la Brigada Móvil No.

20, por las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Tulúa que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Tulúa en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad del ciudadano colombiano **RUBIEL ROSO SANTANDER** y su núcleo familiar que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Tulúa en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad del ciudadano colombiano **RUBIEL ROSO SANTANDER** y su núcleo familiar que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad del ciudadano colombiano **RUBIEL ROSO SANTANDER** y su núcleo familiar que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
25 DE JUNIO DE 2009

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co

mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, **redfcifuentes@yahoo.es**